



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

TRABAJANDO
PARA USTED

INSCRIBE A FERNANDA CRISTINA AEDO ALDANA EN EL
REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE
CONDOMINIOS.

Concepción, 30 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1999

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.442, que aprueba nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. Nº 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01.06.2026, Fernanda Cristina Aedo Aldana, RUT , ingresó su solicitud y antecedentes a través de la plataforma de la Ley Nº 21.442, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito y a título oneroso.
2. Que, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, las personas naturales o jurídicas podrán inscribirse en el Registro Nacional a título gratuito, a título oneroso o en ambos, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para la respectiva clasificación de la inscripción.
3. Que, conforme a la revisiones técnica y jurídica, realizadas los días 05.06.2026 y 22.06.2026, respectivamente, es posible concluir que los antecedentes presentados por la solicitante antes individualizada, cumplen con lo establecido en la Ley Nº 21.442, específicamente su título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios, y en el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2023, para ser inscrita como administradora a título gratuito y a título oneroso; por lo que procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. INSCRÍBESE a Fernanda Cristina Aedo Aldana, RUT _____, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito y a título oneroso.

2. MANTÉNGASE VIGENTE la inscripción precedente, mientras la administradora cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.

3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

ANSELMO VILLAGRA CABELLO

SPC/LFD/RCS

DISTRIBUCIÓN:

- Fernanda Cristina Aedo Aldana.
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS.
- SECCIÓN JURÍDICA.
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Luis Anselmo Villagra Cabello Fecha firma: 30-06-2026 15:10:52



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1999 Timbre: UFCEEUEEFYHHYLCA En:
<https://validoc.minvu.cl>